



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1155/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024276-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Marcela Laura Millán, en su carácter de Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, solicita la adscripción del agente Adolfo Javier Christen por el término de un (1) año.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 23220/21 SISTEA que el agente Christen fue designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Planta Permanente del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, conforme Res. Presidencia N° 841/13. Actualmente se encuentra adscripto al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, conforme Res. Presidencia N° 376/19 y 436/2020, prorrogada mediante Res. Presidencia N° 365/2021, cuyo vencimiento operaría el día 29 de abril de 2022.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada a partir del 16 de noviembre de 2021 la adscripción del agente Adolfo Javier Christen, Legajo N° 1830, al Comité Nacional de Prevención de la Tortura.

Art. 2°: Otorgar la adscripción, a partir del 16 de noviembre de 2021, al agente Adolfo Javier Christen, Legajo N° 1830, al Ministerio Público de la Defensa, manteniendo sus condiciones de revista, por el término de un (1) año.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, al Ministerio Público de la Defensa, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar al interesado, al Comité Nacional de Prevención de la Tortura, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 1155/2021**